

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con base en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de octubre, de Municipios de Canarias y en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **eleva el Pleno de la Corporación del mes de diciembre** la siguiente Propuesta para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA

La influencia del comportamiento humano sobre la tierra en los últimos 150 años ha provocado el llamado CAMBIO CLIMÁTICO, causando progresivos y graves impactos sobre poblaciones humanas y territorios de todo el planeta. Las concentraciones de CO₂ en la atmósfera se incrementan consecutivamente año tras año, alcanzando 416 partes por millón en 2019 en un ratio que no se constataba desde hace tres millones de años en los registros fósiles. El calentamiento global es la principal amenaza para el ser humano en el presente siglo XXI.

El cambio climático genera ya serias afecciones sobre la salud humana, los sectores productivos primarios, industriales y de servicios, los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad y de los territorios marinos y terrestres, e intensifica la frecuencia e intensidad de fenómenos meteorológicos adversos en los cinco continentes. Las olas de calor y de frío, sequías, precipitaciones extremas, inundaciones y eventos climáticos como huracanes y tormentas tropicales, se incrementan cada año en todo el planeta afectando la vida de millones de seres humanos y su imprescindible acceso a los recursos alimentarios e hídricos más básicos.

Para tratar de reducir un calentamiento global descontrolado y limitar sus efectos, es necesario promover cuantos esfuerzos sean necesarios para disminuir las emisiones de CO₂ y de otros Gases de Efecto Invernadero. Sin embargo, las acciones impulsadas por la comunidad internacional para rebajar las causas de esta amenaza nos son suficientes.

Los compromisos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero adquiridos por los países que integran la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, no son vinculantes, y de continuar en este estadio de emisiones, la mayoría de los países del mundo no podrán cumplir los protocolos del Acuerdo de París para evitar que la temperatura del planeta no supere los 2 grados centígrados en 2100, ni la recomendación de no alcanzar 1,5 grados centígrados.

Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la Unión Europea se redujeron un 21,9% en 27 años, entre 1990 y 2017, mientras la de España, en ese mismo periodo, aumentaron un 17,9%. Este ratio se incrementó un 10% de 2016 a 2017, y de continuar en esta senda, las emisiones en 2040 serán muy similares a las registradas en 1990, es decir, España no sólo no podrá cumplir con sus compromisos europeos y el Acuerdo de París, sino que seguirá contribuyendo de manera significativa al incremento del calentamiento global en el planeta.

En este contexto, Canarias protagoniza un escenario especialmente relevante sobre el que es urgente intervenir por dos motivos esenciales:

1. Los impactos del calentamiento global afectan y afectarán gravemente los territorios insulares y costeros de todo el planeta.
2. Por el elevado nivel de emisiones de Gases de Efecto Invernadero que registra el archipiélago. En 2017, sólo el 7,5% de la energía producida en Canarias tuvo su origen en fuentes de generación renovables, pero el 92,5% lo fue quemando hidrocarburos.

Todos los gobiernos, nacionales, regionales y locales, tienen el deber de reconocer la gravedad de esta amenaza y adoptar compromisos vinculantes y efectivos para reducir sus causas e impactos. Las consecuencias del aumento de la temperatura global por encima de 1,5 grados centígrados son tan graves que las políticas de prevención y respuestas deben contemplarse como la prioridad número uno de la humanidad.

Administraciones locales de todo el mundo, han suscrito en los últimos meses de 2019 la denominada “Declaración de Emergencia Climática” para impulsar un mayor y vinculante compromiso en sus agendas políticas y sociales en esta materia, y España debe y puede unirse a este llamamiento.

La Declaración de Emergencia Climática está dirigida a reconocer en primera instancia la gravedad de la amenaza climática en España y fomentar la apertura urgente de escenarios sociales, industriales, científicos y políticos para, en acciones de consenso y de transversalidad, hacer frente a los impactos y causas del cambio climático en España, y desde el ámbito municipal el Ayuntamiento de Icod de los Vinos tiene su protagonismo con acciones dentro de sus competencias para dar respuestas y adoptar medidas efectivas.

El Gobierno de España aprobó en febrero de 2019 el anteproyecto de ley de Cambio Climático, en una clara y decidida apuesta por:

1. Asegurar un marco regulatorio para adecuar nuestra realidad a las exigencias articulando una transición justa y equitativa a través de instrumentos de acompañamiento a los colectivos más vulnerables.
2. Facilitar el aprovechamiento de oportunidades económicas y de estabilidad para promover la acción climática de las administraciones, las empresas y los ciudadanos.
3. Incluir programas de trabajo quinquenales para anticipar y adaptar nuestros sectores y recursos a los efectos del cambio climático

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar la Declaración de Emergencia Climática, al objeto de comprometer las futuras políticas del Ayuntamiento de Icod de los Vinos sobre dinámicas que permitan hacer frente a esta amenaza mundial, en beneficio de los intereses más vitales de nuestro municipio, de su población, de su territorio, de su economía y recursos y de las futuras generaciones.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de Canarias, que durante la actual legislatura, se apruebe la Ley Autonómica de Cambio Climático, la cual se encuentra en fase de anteproyecto de ley al amparo de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Ordenación del Territorio. La futura Ley Canaria de Cambio Climático debe ser compatible con la promovida para el ámbito estatal, participada en amplio consenso con la sociedad canaria y transversalizada en su ejecución con la totalidad de administraciones públicas de las islas, a fin de implementar políticas efectivas de adaptación a los impactos y de mitigación de Gases de Efecto Invernadero alcanzando la descarbonización de la economía en 2040.

Icod de los Vinos a 10 de diciembre de 2019

Eliana Alayón Rodríguez

Portavoz del Grupo Municipal PSOE